

Madrid, 6 de mayo de 2015

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 de la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determina que "las entidades domiciliadas en España cuyos derechos de voto correspondan en su totalidad, ya sea de forma directa o indirecta, a otra entidad cuyos valores coticen en los mercados de valores secundarios oficiales españoles, podrán remitir el informe anual de gobierno corporativo elaborado por la entidad que ejerce el control sobre ellas", Banco Pastor S.A.U no ha procedido a la elaboración de un informe anual de gobierno corporativo propio, al ser Banco Popular Español, S.A., titular de todos los derechos de voto de la sociedad y haber elaborado, de acuerdo con la normativa vigente, el correspondiente Informe de Gobierno Corporativo del ejercicio 2014, que fue remitido como Hecho Relevante a la CNMV con fecha 6 de marzo de 2015.

Atentamente,

Francisco Aparicio Valls Secretario del Consejo de Administración